

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad de **Latín** del cuerpo de **Profesores de Enseñanza Secundaria** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. Para la realización de la parte A de la prueba (desarrollo por escrito de un tema), los aspirantes, convocados en un **único llamamiento**, deben estar presentes el **17 de junio de 2023** (sábado) a la hora fijada por el tribunal. Serán excluidos del procedimiento selectivo los aspirantes que no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. Adviértase que no se considera fuerza mayor el retraso del transporte público, la avería del vehículo propio o el estado del tráfico.

2. Los aspirantes, para identificarse, deben ir provistos del **documento original** en vigor de DNI, permiso de conducción, pasaporte o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española.

3. En el llamamiento para la realización de la parte A de la prueba (como máximo se llamará al aspirante tres veces), el aspirante debe entregar dos originales de la **unidad didáctica** que será objeto de la prueba B.1. Al aspirante se le proporcionará un sobre en el que introducirá las copias de la unidad didáctica; en el exterior del sobre el aspirante hará constar: datos identificativos, número de tribunal, cuerpo y especialidad. Según el anexo VII de la convocatoria que regula este proceso, no hacer entrega de al menos una copia de la unidad didáctica implica que el aspirante desiste de la realización de la parte B.1. de la prueba única de la fase de oposición. Al aspirante, tras entregar las copias de la unidad didáctica, se le dará el correspondiente recibí.

4. Durante el desarrollo de la parte A de la prueba, el **DNI**, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre **visible encima de la mesa**.

5. No se permite el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Los **teléfonos móviles** u otros dispositivos electrónicos deben estar apagados y guardados. No se permite el empleo de relojes digitales o smartwatch.

6. Durante el desarrollo de la prueba, los aspirantes deben tener **visibles los pabellones auditivos** en todo momento. En caso de que el aspirante utilice dispositivos auditivos debe aportar una prueba documental acreditada.

7. Ningún aspirante puede abandonar el aula en la que se realiza la prueba hasta que hayan transcurrido, al menos, **30 minutos** desde el inicio de la misma.

8. **No** se permite uso de **corrector**: se tachará entre paréntesis y con una sola línea.

9. En la prueba escrita se utilizará tinta indeleble **azul** o **negra**.

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

10. El aspirante debe **numerar** todas las **hojas** (con número de página y número total de páginas: p. ej. 1 de 7, 2 de 7, etc.). Escribirá su nombre, apellidos y DNI en la parte superior derecha de cada una de las hojas. El aspirante debe **devolver todas las hojas selladas** que no ha utilizado.

11. Los aspirantes que lleven a cabo cualquier acción fraudulenta, del tipo que sea y por el medio que sea, serán excluidos del proceso selectivo.

12. Para la entrega de parte A de la prueba, las hojas, numeradas y con el nombre, apellidos y DNI en la parte superior derecha, se introducirán en un sobre.

En la parte anterior del sobre el aspirante hará constar:

Número de tribunal

Apellidos y nombre

DNI o documento análogo

Número de páginas totales de las que consta la prueba

El aspirante firmará en el cierre del sobre.

13. El aspirante puede solicitar un certificado de asistencia.

14. La lectura de la parte A de la prueba y la realización de la parte B.1. de la misma se llevarán a cabo **en días distintos**. El tribunal convocará a los aspirantes a cada una de ellas con al menos 24 horas de antelación.

15. En la lectura de la parte A de la prueba el aspirante debe **leer íntegra, literal y exactamente lo que tiene consignado por escrito** en las hojas, sin hacer ninguna aclaración o comentario. Cualquier modificación en la lectura con respecto de lo consignado por escrito será objeto de penalización.

16. Para la realización de la parte B.1. de la prueba será de aplicación lo recogido al respecto en la convocatoria que rige este proceso.

En Ávila, a 1 de junio de 2023

El Presidente

El Secretario

Fdo.: D. Rubén Castro Vega

Fdo.: D. Jorge Marcos de la Fuente